

La Legislatura de la Provincia de Córdoba Sanciona con fuerza de

Ley: 9683

- Artículo 1º.- MODIFÍCASE el Radio Comunal de la localidad de Villa Quillinzo, ubicada en el Departamento Calamuchita de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Comuna, el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono definido por los siguientes lados:
 - **Lado 1-2**: de tres mil setecientos setenta y un metros con treinta centímetros (3.771,30 m) que se extiende por el eje del Río Grande primero hacia el Noreste y luego con rumbo Sudeste, desde el **Vértice** \mathbb{N}° **1** (X=6434483,41 Y=4352567,45), punto de inicio del polígono, ubicado en la intersección del eje del Río Grande con el eje de Ruta Provincial \mathbb{N}° 23 hasta llegar al **Vértice** \mathbb{N}° **2** (X=6433926,35 Y=4355155,06), situado en la desembocadura del Río Grande en el Embalse Río Tercero.
 - **Lado 2-3**: de catorce mil ciento cincuenta y nueve metros con sesenta centímetros (14.159,60 m) que se prolonga por el perilago del Embalse Río Tercero hasta alcanzar el **Vértice** \mathbb{N}° 3 (X=6429545,19 Y=4358590,19), emplazado en la desembocadura del Río Quillinzo en el citado embalse.
 - **Lado 3-4**: de tres mil quinientos cincuenta y seis metros con veinte centímetros (3.556,20 m) que se proyecta con dirección general hacia el Sudoeste por el eje del Río Quillinzo hasta arribar al **Vértice** N° 4 (X=6428412,66 Y=4356135,90), ubicado en la intersección del eje del Río Quillinzo con el costado Sur de Ruta Provincial N° 23.
 - **Lado 4-5**: de tres mil trescientos sesenta y siete metros con treinta centímetros (3.367,30 m) que corre con dirección Noroeste por el costado Sudoeste de Ruta Provincial N° 23 hasta

llegar al **Vértice** Nº 5 (X=6430079,48 - Y=4353932,34), que se encuentra en la intersección del costado Sur de dicha ruta con el costado Sur del Camino de la Red Secundaria Provincial S-471 que va a Lutti.

Lado 5-1: de cinco mil ciento doce metros con noventa centímetros (5.112,90 m) que se extiende hacia el Noroeste por el costado Oeste y luego por el eje de Ruta Provincial N° 23 hasta arribar nuevamente al **Vértice** N° 1, cerrando así el polígono que forma el Radio Comunal de la localidad de Villa Quillinzo, que ocupa una superficie total de dos mil quinientas treinta y cinco hectáreas, ocho mil ciento sesenta y dos metros cuadrados $(2.535 \text{ has}, 8.162,00 \text{ m}^2)$.

<u>Artículo 2º.-</u> COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-----

GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

HÉCTOR OSCAR CAMPANA

VICEGOBERNADOR PRESIDENTE LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA